

## EXTRACTO

Por sentencia de fecha 13 de abril de 2026, dictada por el 1º Juzgado de Letras de Quillota, en causa voluntaria Rol V-12-2026, caratulada "IBACACHE", se declaró la interdicción definitiva por demencia de don LUIS EDUARDO IBACACHE BÁEZ, C.I. N° 4.793.347-1, privándosele de la libre administración de sus bienes. Asimismo, se nombró como su curadora definitiva a su hermana, doña MARÍA ANGELA IBACACHE BÁEZ, C.I. N° 5.159.094-5, a quien se relevó de la obligación de rendir fianza y de faccionar inventario solemne, dada la escasa fortuna del interdicto. La Secretaria.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XHUHCDYSQRX